



Hlustre Municipalidad de Lota.  
Administración y Finanzas  
Departamento de Personal

JEEP/FJ/C/Im/igv

**COPIA**

**APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS A SUMA ALZADA**

LOTA, 06 de Noviembre de 2019.-

**DECRETO N° 3.937 (C).-**

Vistos:

- a) Memorándum N° 696, de fecha 06/11/2019, de Alcalde.
- b) Acuerdo del Concejo Municipal con fecha 05/11/2019, según

Certificado N° 670, de Secretario Municipal.

- c) El Contrato Honorarios a Suma Alzada suscrito con fecha 06/11/2019, entre la I. Municipalidad y don **ERIK LEANDRO PARRA GUZMÁN**.

d) El Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

e) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.

g) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica.

h) Resolución N° 6 del 29.03.2019, de Contraloría general de la República, que fija normas sobre exención de trámites de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican; ( por Resolución 1600/2018 )

i) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

**1.- Apruébase** el Contrato a Honorarios a Suma Alzada suscrito entre la I. Municipalidad de Lota y don **ERIK LEANDRO PARRA GUZMÁN**, Contador Auditor, con domicilio en la Comuna de Lota, Población Libertad Avenida el bosque N° 9, del cual, en los términos allí indicados, se le encomienda a la citada persona los cometidos señalados en Cláusula Primera del Contrato.

a).- El presente Contrato a Honorarios a Suma Alzada tendrá una vigencia por el periodo comprendido entre el **07 de Noviembre de 2019 hasta 31 de Diciembre de 2019**, ambas fechas inclusive.

b).- Los Honorarios convenidos son la suma de \$ 739.733.- (Setecientos treinta y nueve mil setecientos treinta y tres pesos), pagaderos de acuerdo a la modalidad establecida en el punto tercero del respectivo Contrato a Honorarios, el que para todos los efectos legales que correspondan se considera parte integrante del presente Decreto.

2.- El gasto que demande la presente contratación, será imputado al 215-21-03-001 del Presupuesto Municipal año 2019.-

**ANOTESE, REGISTRESE Y EN SU OPORTUNIDAD**

**ARCHIVASE.**  
MUNICIPALIDAD DE LOTA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
\*SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDE  
MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE LOTA  
DIRECCIÓN DE CONTROL  
V° B° DIRECCIÓN DE CONTROL  
ROSA VALENZUELA LOPEZ

**Distribución:**

- Trabajador.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control.
- Administración y Finanzas.
- Control
- Depto. de Personal
- Archivo.
- Pág. Web.

DIRECCIÓN DE CONTROL  
DISPONIBILIDAD  
Certificado N° 105  
Fecha: 13-11-2019